



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1: Crease en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el certificado de diferenciación por tipo de cría y/o engorde del ganado bovino.

Artículo 2: Todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a los distintos aspectos de la actividad relacionada con el ganado bovino están comprendidas en la presente Ley.

Artículo 3: La utilización del certificado de diferenciación, será obligatorio en todo el territorio de la provincia. La autoridad de aplicación queda facultada para dictar las medidas reglamentarias en lo referente al uso y tenencia del certificado, así como la rotulación de productos envasados.

Artículo 4: Toda carne destinada al consumo ya sea este interno o de exportación, deberá llevar la leyenda: "CARNE PROCEDENTE DE CRIANZA NATURAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA" o "CARNES PROCEDENTE DE CRIANZA A CORRAL O FEED-LOT'S EN PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA". Según su tipo.

La autoridad de aplicación estandarizará las técnicas y métodos de identificación con el fin de asegurar correctamente la diferenciación del producto.

Artículo 5: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto general de gastos y calculo de recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley, la cual será imputada en forma individual al presupuesto que le corresponda cada año a la autoridad de aplicación designada.

Artículo 6: La Autoridad de Aplicación, será designada por el Poder Ejecutivo Provincial.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Artículo 7: La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la forma en que se reglamentará e implementará la presente ley, dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

A través de este proyecto se pretende crear un certificado que determine la calidad de la carne por el tipo de cría o engorde del ganado bovino. En el mismo además de certificar si la carne procede por engorde con pasturas naturales o a corral, se pretende que se certifique su origen como producto de la Provincia de Santa Fe.

Entendemos que nuestra Provincia tiene ventajas comparativas que merecen destacarse con respecto a la producción de ganado vacuno y que la crianza con pasturas naturales, mantiene un sello distintivo de calidad que merece ponerse de manifiesto.

En esto debemos tener en cuenta que la pampa húmeda en la Argentina, abarcativa de gran parte del territorio productivo santafesino, concentra un gran porcentaje de todo el ganado que se cría en el país, afectada sin duda por la sequía, desplazada en algunas áreas por la agricultura y amenazada también por la escasa rentabilidad de los últimos períodos. Pero aunque parezca mentira, no son estos todos los problemas que se deben resolver.

Argentina es el país que mayor porcentaje de cuota poseía, con 28.000 toneladas anuales, lo que representa casi la mitad de la Cuota Hilton que otorga Europa.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La cuota se cubre con cortes de carne de vacuno procedentes de novillos, novillitos o vaquillonas que han sido alimentados exclusivamente a pasturas desde su destete.

Siendo la Secretaria de Agricultura de la Nación la que emite el correspondiente certificado de autenticidad de acuerdo a los reglamentos de la Unión Europea. Con lo cual queda claro la existencia de diferenciación por tipo de cría en el ámbito internacional.

También debemos decir que en nuestro país se ha instalado desde hace años un sistema denominado "engorde a corral", conocido internacionalmente como *feed-lot's*, en esto, los frigoríficos y las grandes cadenas de supermercados son empresas a las que les resulta beneficioso fomentar la utilización de este sistema en virtud del mejor margen de ganancias que el mismo produce, ya que en el país no existe diferencia de precios en el mercado entre: el "ganado criado y engordado en corral" que genera un producto artificial con menor inversión, y el "criado y engordado en pasturas", que presenta una mayor inversión, pero con un producto final natural, mas saludable que el anterior y por ende mas buscado en el mercado.

Además, debemos tener en cuenta que en el año 2007 había mas de 1100 establecimientos de engorde de ganado a corral (*feed-lots*), pero que para este año ya suman mas de 1800 y por ende los animales engordados en ese sistema ya representan cerca del 40% de la faena total, mientras que hace cuatro años apenas superaban el 10%. Según información de Senasa la provincia de Santa Fe existen 444 establecimientos de engorde a corral. La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (Oncca), que hace poco tiempo suspendió el pago de compensaciones a *feed-lots* para investigar supuestas irregularidades, subsidiaba un promedio de \$ 240 por animal.

Este sector creció exponencialmente en menos de dos años y fue claramente, por el efecto subsidio que en los últimos meses representó entre el 50 y el 60% de los precios de compra de terneros o el 25% del precio de venta.

La pésima noticia es que han sacado del negocio a los invernadores tradicionales por falta de equidad en las reglas de juego y han concentrado el negocio del engorde en muy pocas manos, al punto que un grupo de 20 empresas, recibía casi el 30 por ciento de los subsidios.

En nuestro país poseemos una de las mas grandes extensiones de llanura húmeda en el mundo, nuestra gran Pampa Húmeda, como ya dijéramos, abarcativa de gran parte del territorio productivo santafesino, rica en su calidad de



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

tierra y pasturas, tenemos grandes producciones de granos y existe mucho forraje para cosechar, todo este beneficio natural que poseemos los argentinos nos ayuda al máximo aprovechamiento de nuestros recursos naturales para la explotación agroganadera, generando así producciones sanas y beneficiosas para todos.

Lamentablemente, hasta la fecha no se han producido medidas al respecto, agravándose la situación ya que la producción de Carnes a Corral o Feed-Lot's es cada vez mayor, sin que se verifique el tipo de alimentación con que se lo produce, provocando además que el "público consumidor" no tenga forma de diferenciar la carne en el mostrador, o sea no pueda establecer con que se alimenta lo que consume.

Esto es sin duda violatorio del legítimo derecho del consumidor **de saber que adquiere y en que condiciones lo hace**, también le impide participar en la oferta y demanda. Por ende en la constitución del precio del producto, que entiendo debe ser diferenciado. En la actualidad son los matarifes y/o frigoríficos quienes establecen los precios del mercado, inclinando sus compras a haciendas provenientes de engordar en Feed-lot's, pues una vez faenadas tienen menor merma en el peso, y el beneficio económico prevalece sobre el beneficio del consumo de carnes más sanas, no pudiendo el consumidor una vez faenada la res, distinguir y/o diferenciar entre una de las carnes hasta que no estén cocinadas, pues es absolutamente probado que el sabor es totalmente distinto, perjudicando al consumidor y a también al productor de carnes por pastura, que cría más sano, pero más caro y **no obtiene diferencia en el precio por falta de certificación oficial en la calidad del producto.**

Este sistema significó una transferencia de recursos y un alto costo fiscal destinado a subsidiar los fee-lots, generando a su vez la faena de animales pequeños y de corta edad con la considerable disminución de la existencia de ganado motivada por la falta de incentivo a la cría e invernada a campo.-

Esto vulnera como ya apuntáramos, el "**Derecho del Consumidor**" a la **información** de poder distinguir y poder realizar la opción de compra, pues al no estar diferenciadas de origen, el consumidor no tiene como ejercer su derecho y termina consumiendo algo que puede no ser de su agrado y lo más importante es, que vulnera su salud, dejando en claro que tal cual están las normativas, solamente una vez cocida y de acuerdo a como sea la elaboración del plato en que interviene el producto carne, el consumidor no va estar ingiriendo mayor medida de materias grasas, colesterol, etc., sin poder distinguir.

Esta problemática ha tomado tal dimensión que hoy en día se organizan "Remates - Ferias" de haciendas provenientes de Feed-Lot's exclusivamente, pues estos son de preferencia de los matarifes y/o frigoríficos por el ya

mencionado beneficio en el rinde desde el "animal en pie" al animal faenado y



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

listo para el consumo.

Resultando la cuestión planteada de suma importancia, es necesario que el estado asuma el rol protagónico que la situación impone. Si bien es lógico que los protagonistas de la cadena de comercialización de carnes, defiendan sus intereses; es incomprensible que el estado no proteja el interés de los productores que crían a pastura y la salud de los consumidores.

Esta problemática toma mayor dimensión, cuando recordamos lo sucedido hace muy pocos años en Europa y en América del Norte, con el recrudecimiento de la Encefalopatía Espongiforme Bovina o B.S.E., mas conocida como enfermedad de la "Vaca Loca", directamente vinculada con la alimentación artificial de bovinos que podría poner en peligro la Comercialización - Consumo - Exportación y nuestro destino como país productor ganadero por excelencia, convirtiéndose en un deber legislar en tal sentido, sobre todo siendo conscientes que habitamos una provincia ganadera por excelencia.

Teniendo en cuenta que hasta ahora la mayor parte de la hacienda que se comercializa en remates, ferias y en el Mercado de Hacienda, es proveniente de establecimientos que las crían en forma natural y el remanente pertenece a crianza en lo que se denomina "Feed-Lot's", y que el método de crianza a campo natural; nos diferencia de casi todos los demás países productores de carne del mundo, convirtiéndonos en uno de los pocos que crían hacienda en libertad con destino a faena; que además la hacienda criada en forma natural tiene menos "stress", menor índice de colesterol, mayor ternura, resultando más rica en vitaminas y sabor, por lo tanto más sanas.

Se hace entonces necesario diferenciar los animales que se crían en "Feed-Lot's" o confinamiento, de los de crianza natural a campo o ecológica, en el momento de ser comercializados porque es sumamente importante que el productor que emplea métodos de crianza naturales, se vea recompensado, por su inversión (directamente o indirecta), con un mejoramiento en el precio de sus carnes, pero que como contrapartida la situación económica nacional e internacional, empuja a nuestros productores a emplear técnicas de confinamiento o sistema de engorde a corral (gran concentración de hacienda en muy poco espacio) para tratar de reducir el costo que produce la crianza natural.

Que en la competencia internacional para colocar sus carnes, son muy pocos los países exportadores que pueden competir con la Argentina, si este proyecto se instala en nuestra sociedad, ya que no todos pueden producir carne en crianza natural a campo.

Que la comunidad internacional establece desde hace algunos años la diferencia sobre la calidad de las carnes producidas con pasturas naturales y las producidas en sistema de confinamiento, por lo que es necesario proceder a certificar en origen el tipo de carnes, no solo para que el consumidor pueda utilizar las opciones que le corresponden, sino también para diferenciar costos y precios.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

En esto los feed-lot's apuestan a futuro a multiplicarse para exportar.

Hoy la carne producida por el sistema de engorde a corral en Argentina va en su totalidad al consumo del mercado interno. Pero dicha producción no depende, por ende, de las exigencias de los mercados externos, pero debe tenerse en cuenta que esta misma le ha dado un protagonismo más importante

ha nuestro país en el mundo, y que para conquistar los nuevos mercados, la Argentina deberá dedicar una mayor energía por el reclamo de la liberalización del comercio, y por la disminución de las cuotas y tarifas para su exportación, desarrollando así un activo papel en pos a los accesos a los mercados internacionales para que sean más abiertos y menos subsidiados.

Por los motivos expuestos, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SANTA FE, 29 de Julio de 2010

Expediente Nro: 21293 - FPL

Asunto: Certificado de diferenciación por tipo de cría y/o engorde del ganado bovino: créase.

Pase para su estudio y dictamen a las Comisiones de:

Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo

Presupuesto y Hacienda

Asuntos Constitucionales y Legislación General

Sirva la presente de atenta nota.

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DICTAMEN DE COMISIÓN

Expediente Nro: 21293 - FPL

Autores: Borla Rodrigo Leandro

Asunto: Certificado de diferenciación por tipo de cría y/o engorde del ganado bovino: créase.

Señores Senadores:

Vuestra Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, ha estudiado el proyecto de referencia y de acuerdo al análisis realizado, recomienda le prestéis aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 22 de septiembre de 2010.

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DICTAMEN DE COMISIÓN

Expediente Nro: 21293 - FPL

Autores: Borla Rodrigo Leandro

Asunto: Certificado de diferenciación por tipo de cría y/o engorde del ganado bovino: créase.

Señores Senadores:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha estudiado el proyecto de referencia y de acuerdo al análisis realizado, recomienda le prestéis aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 6 de octubre de 2010.

Documento No Verificado